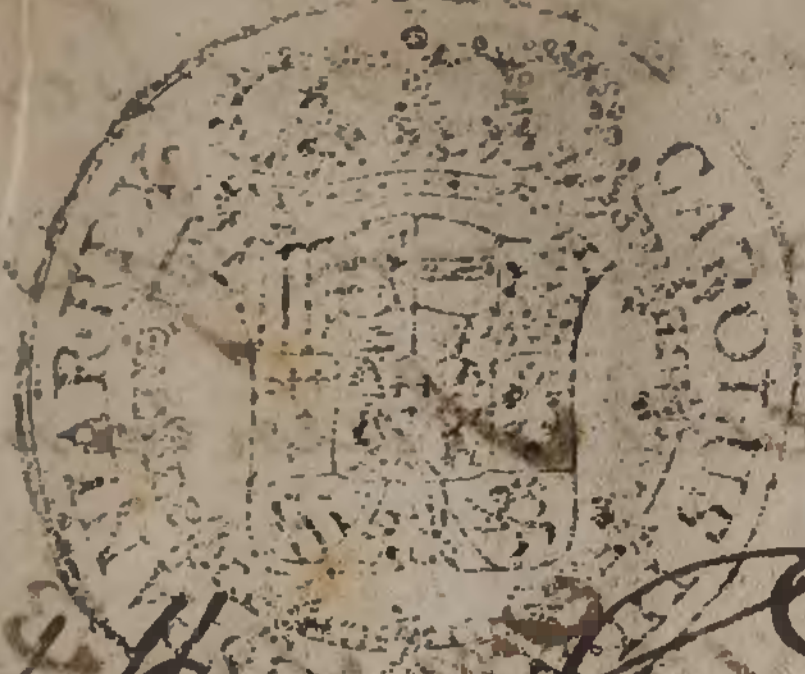


Septiembre

SEPTIEMBRE VENTENA
MIL
SEPTIENOCY SEPTENTA



Cabildo

Stando en la Sala Capitular desta Villa
de Marañon, aydo el Mero con mil setecientos se-
tenta y siete de los señores D. Ignacio Lardín Belliza,
Alc. A. ordinario, D. Raymundo de Nuanco Lardín,
D. Alonso Lardín Granados, D. Benancio de Nu-
anco, D. Manuel Pardey, D. Antonio Lardín
y D. Andry Nuanco, Regidores, Pero D. Juan
Pérez Texado, y Fern. Munde Diputado de su
Comun Juntto en su Ayuntamiento. En forma e con-
uso, Jur. y Reg. para tratar, y conferir las cosas
deley, y pertenecientes a bien de su Comun, con-
daxon lo siguiente

América

Este Ayuntamiento nombra por Procurador
sindico a D. Jph. Nuanco Pardey, con los poderes
y facultades que se requieren para todos los casos
y cosas pertenecientes a esta Villa, y su Comun
y velar en que los papeles, y todos los Instrumentos
y testamentos de los que se encontraren en los Ar-
chivos de este Ayuntamiento

A esta Villa sea comunicado por sus señores
tierras tenientes en la jurisdicción de la Ciudad de Lince
q. en los días primeros de Diciembre q. acaba, por
dha. Ciudad sea comisionado, y ensona, que ar-
medido las tierras llanas, y montuosas, que tienen

